



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**4507**

*Juicio sobre delitos leves 44/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 44/15 ha recaído SENTENCIA, del tenor literal:

SENTENCIA N° 37/16

En PALMA DE MALLORCA a cuatro de Marzo de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número 8, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000044/2015, seguida por una falta de LESIONES a instancia de D JOSE MORENO CORTE contra JOSE VAZQUEZ NAVARRO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representada por DÑA DOLORES RODRIGUEZ, ejercitando la Accion Pública.

F A L L O

DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE VAZQUEZ NAVARRO, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva la presente de notificación a:

JOSE VAZQUEZ NAVARRO extendiendo la presente a 12 DE ABRIL 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

